



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO
MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ

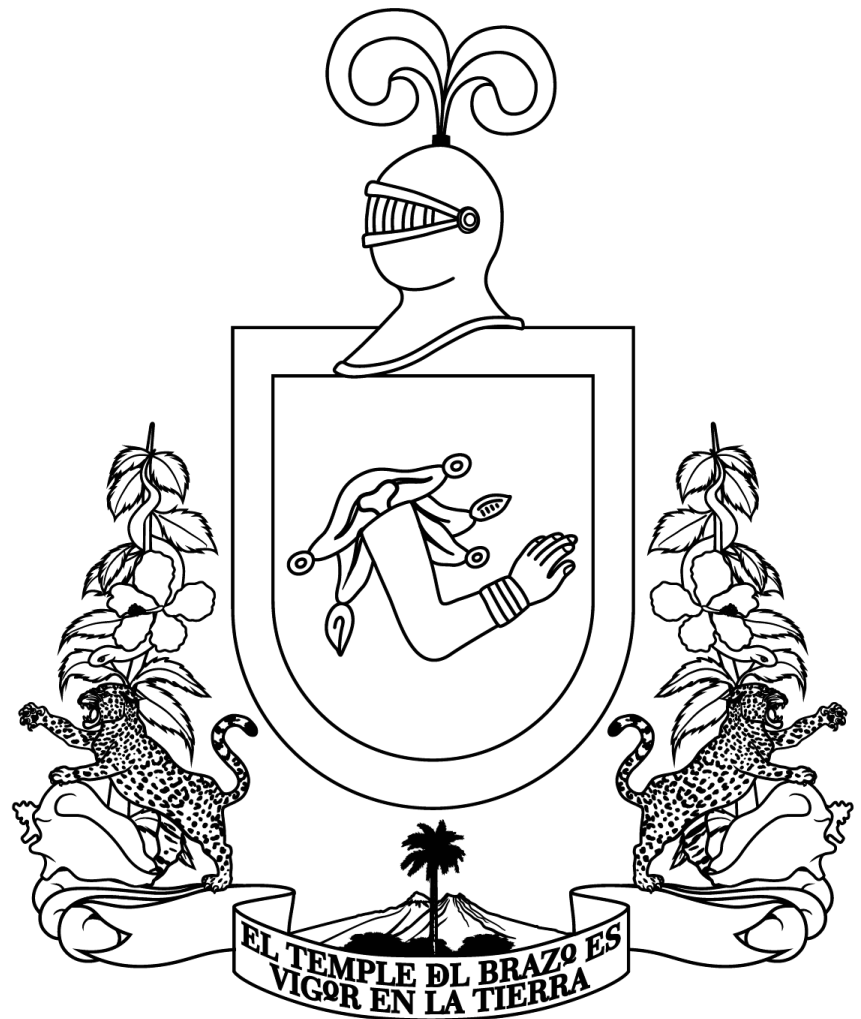
Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.



www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



SUPLEMENTO
NÚM. 2

EDICIÓN ORDINARIA
SÁBADO, 16 DE JULIO DE 2022
TOMO CVII
COLIMA, COLIMA

NÚM
52
40 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO POLO II: AGROPECUARIO 2021-2027.

Pág. 3

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

PROGRAMA REGIONAL

DE DESARROLLO POLO II: AGROPECUARIO 2021-2027.

**PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO
POLO II: AGROPECUARIO
2021-2027**

- a) **PRESENTACIÓN**
- b) **MARCO JURÍDICO**
- c) **VISIÓN SECTORIAL**
- d) **OBJETIVO GENERAL**
- e) **SUBPROGRAMAS**

1. GANADERÍA

- I. **DIAGNÓSTICO**
- II. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- III. **METAS**
- IV. **CUADROS PROGRAMÁTICOS**
 - Anexo 1: Matriz de alineación PND-PED.
 - Anexo 2: Matriz guía objetivos - metas.
 - Anexo 3: Matriz meta temática-indicadores.
 - Anexo 4: Matriz de calificación de indicadores.
 - Anexo 5: Cuadro de alcance anual de las metas sexenales.
 - Anexo 6: Matriz seguimiento metas-proyectos presupuestarios.
- V. **INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEMAFORIZADO AL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL SUBPROGRAMA GANADERÍA DEL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO POLO II: AGROPECUARIO.**

2. AGRICULTURA Y PROGRAMAS HIDROAGRÍCOLAS

- I. **DIAGNÓSTICO**
- II. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- III. **METAS**
- IV. **CUADROS PROGRAMÁTICOS**
 - Anexo 1: Matriz de alineación PND-PED.
 - Anexo 2: Matriz guía objetivos - metas.
 - Anexo 3: Matriz meta temática-indicadores.
 - Anexo 4: Matriz de calificación de indicadores.
 - Anexo 5: Cuadro de alcance anual de las metas sexenales.
 - Anexo 6: Matriz seguimiento metas-proyectos presupuestarios.

- V. INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEMAFORIZADO AL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL SUBPROGRAMA AGRICULTURA Y PROGRAMAS HIDROAGRÍCOLAS DEL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO POLO II: AGROPECUARIO.

3. ACUACULTURA Y PESCA

- I. DIAGNÓSTICO
- II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- III. METAS
- IV. CUADROS PROGRAMÁTICOS

Anexo 1: Matriz de alineación PND-PED.

Anexo 2: Matriz guía objetivos - metas.

Anexo 3: Matriz meta temática-indicadores.

Anexo 4: Matriz de calificación de indicadores.

Anexo 5: Cuadro de alcance anual de las metas sexenales.

Anexo 6: Matriz seguimiento metas-proyectos presupuestarios.

- V. INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEMAFORIZADO AL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL SUBPROGRAMA ACUACULTURA Y PESCA DEL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO POLO II: AGROPECUARIO.

4. FORESTAL

- I. DIAGNÓSTICO
- II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- III. METAS
- IV. CUADROS PROGRAMÁTICOS

Anexo 1: Matriz de alineación PND-PED.

Anexo 2: Matriz guía objetivos - metas.

Anexo 3: Matriz meta temática-indicadores.

Anexo 4: Matriz de calificación de indicadores.

Anexo 5: Cuadro de alcance anual de las metas sexenales.

Anexo 6: Matriz seguimiento metas-proyectos presupuestarios.

- V. INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEMAFORIZADO AL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL SUBPROGRAMA FORESTAL DEL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO POLO II: AGROPECUARIO.

5. SANIDAD E INOCUIDAD

- I. DIAGNÓSTICO
- II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- III. METAS
- IV. CUADROS PROGRAMÁTICOS

Anexo 1: Matriz de alineación PND-PED.

Anexo 2: Matriz guía objetivos - metas.

Anexo 3: Matriz meta temática-indicadores.

Anexo 4: Matriz de calificación de indicadores.

Anexo 5: Cuadro de alcance anual de las metas sexenales.

Anexo 6: Matriz seguimiento metas-proyectos presupuestarios.

V. INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEMAFORIZADO AL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL SUBPROGRAMA SANIDAD E INOCUIDAD DEL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO POLO II: AGROPECUARIO.

a) PRESENTACIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, es el instrumento rector donde quedaron expresados los objetivos, estrategias y líneas de acción generales, en materia económica, política y social que permitirán establecer proyectos, programas y acciones para el desarrollo sustentable y por ende mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra Colima.

El Estado de Colima, cuenta con un importante potencial productivo en las actividades económicas del sector agropecuario, forestal, acuícola y pesquero, con producción de calidad que permite tener su comercialización en el mercado local, regional, nacional y de exportación.

La región que conforma el Polo de Desarrollo II, el cual está integrado por los municipios de Armería, Ixtlahuacán y Tecomán, y representa una región muy importante para el Estado, por lo que considerando la riqueza que posee y con base en ello, desarrollar proyectos, programas y acciones encaminados a incorporar valor a las cadenas productivas para impulsar el desarrollo integral de las localidades con alta marginación.

El impulso de la implementación de prácticas agroecológicas y de conservación del medio ambiente, será una de las principales estrategias que se impulsarán no solo en esta región, sino en todo el Estado, con lo cual se obtendrá una producción de calidad, que permitirá abastecer los mercados que demandan productos naturales y orgánicos; en México y en el mundo, existe una alta demanda de productos que cumplan con los estándares de inocuidad, libres de plagas y enfermedades.

En otro contexto, también se observa en esta región, un grado de rezagos y carencias importantes, que redundan en el bienestar de la población y por consiguiente, en el aprovechamiento de los recursos naturales con los que cuenta la misma.

Se reconoce esta situación, las dos realidades del campo Colimense, donde se debe trabajar de manera coordinada con los tres niveles de Gobierno y con las instancias no gubernamentales a favor de la población, en lo correspondiente al Desarrollo Rural Integral del campo, el planteamiento de este Programa Regional, con estrategias que permitirán impulsar la instalación de infraestructura en el sector agropecuario, forestal, acuícola y pesquero, incrementando la participación de los productos y servicios colimenses dentro de los mercados nacional e internacional, el fortalecer las capacidades técnicas de los productores, la atención oportunamente a los sectores prioritarios del ámbito rural, e incorporar prácticas sustentables en la producción y mejorar la sanidad e inocuidad agroalimentaria.

b) MARCO JURÍDICO

El Programa Regional de Desarrollo del Polo II: Agropecuario 2021-2027, se formula en cumplimiento del Artículo 53 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima. Así como con la siguiente normativa:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art 27. Fracción XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándose de interés público.

El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima

(REFORMADO, P.O. 27 DE DICIEMBRE DE 2017) Artículo 11 Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo en el ámbito de sus atribuciones. Para tales efectos y con la participación de la sociedad, planeará, conducirá, coordinará y orientará el desarrollo de la Entidad para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso,

permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de las personas y grupos sociales, cuya seguridad protegen la Constitución Federal y esta Constitución.

El Gobernador del Estado podrá establecer zonas de desarrollo económico para el cumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior, las cuales podrán abarcar uno o más municipios, o parte de éstos, en los términos que disponga la ley. La aprobación de tales zonas estará a cargo de los poderes públicos competentes en los términos que señale la ley, previa consulta a los municipios involucrados, los que podrán hacer compromisos en materia de servicios, facultades y hacienda pública con la autorización del Ayuntamiento. Todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezcan las leyes de la materia. Las regulaciones promoverán que los beneficios para la sociedad sean superiores a sus costos y fomentarán la competitividad, el crecimiento económico y el empleo.

La propiedad privada gozará de protección y garantía en el Estado, con las modalidades que la Constitución Federal, esta Constitución y las leyes impongan a su ejercicio como función social. Para tales efectos, la organización y el funcionamiento del registro público inmobiliario y de personas morales del Estado se armonizarán y homologarán con los catastros municipales, en los términos de las leyes aplicables.

Artículo 58. (REFORMADA, P.O. 27 DE DICIEMBRE DE 2017) XLI. Organizar y conducir la planeación democrática del desarrollo del Estado, y establecer los medios para la participación ciudadana y la consulta popular;

Artículo 90. Fracción V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

Inciso c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando en el Estado se elaboren proyectos de desarrollo regional, se deberá asegurar la participación de los municipios;

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima.

Artículo 40. Numeral 3. En materia de desarrollo rural sustentable:

I. Establecer, coordinar y evaluar la política estatal en materia de desarrollo rural sustentable;

II. Planear, organizar, dirigir, controlar y vigilar los programas, proyectos, estrategias y acciones de fomento a las actividades agropecuarias en sus vertientes de agricultura, ganadería, silvicultura, acuacultura y recursos forestales, orientándose a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural;

III. Impulsar con el concurso de los sectores social y privado que integran la sociedad rural, actividades de transformación social y económica que coadyuven al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural;

IV. Fomentar las actividades productivas que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales;

V. Promover y gestionar la capitalización del sector rural mediante obras de infraestructura básica y productiva, y de servicios a la producción, así como a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar inversiones para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer la competitividad;

VI. Observar y aplicar, en la esfera de su competencia, la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Colima, Ley para el Fomento, Protección y Desarrollo Agrícola en el Estado de Colima, la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Colima, la Ley para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Colima, y demás disposiciones jurídicas aplicables; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado Dirección de Proceso Legislativo 48

VII. Tramitar y expedir las concesiones, licencias, permisos y autorizaciones para la realización de las actividades agropecuarias y en su caso para el uso y aprovechamiento de los recursos y elementos vinculados al sector rural que le corresponda regular y controlar en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, así como autorizar las revalidaciones, prorrogas, transmisiones, enajenaciones, rectificaciones, suspensiones, revocaciones, cancelaciones, extinciones o cualquier otra modificación respecto a las mismas, con la intervención y aprobación de la persona titular del Poder Ejecutivo cuando así se requiera en términos de la leyes de la materia y sus reglamentos;

VIII. Promover, en coordinación con la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la autorización de estímulos económicos e incentivos fiscales para el fomento a las actividades agropecuarias y del sector rural;

- IX. Fungir como instancia de coordinación, consulta, asesoría y respaldo para las organizaciones y asociaciones de productores del sector rural, así como de los entes públicos y actores sociales y privados que coadyuvan al desarrollo rural en el Estado;
- X. Llevar un registro de las organizaciones y asociaciones representativas del sector rural en sus diferentes vertientes y apoyar sus actividades para la consecución de sus fines;
- XI. Formular, dirigir y supervisar los programas y actividades relacionados con la asistencia técnica y la capacitación de los productores rurales;
- XII. Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar productivamente mayores recursos públicos y privados al gasto en el sector rural;
- XIII. Gestionar el otorgamiento de créditos agrícolas, ganaderos, silvícolas, acuícolas y forestales ante las instituciones bancarias públicas y privadas a favor de los productores del sector rural;
- XIV. Otorgar asesoría a los productores del sector rural para la comercialización de sus productos en mercados externos al del Estado;
- XV. Elaborar, actualizar y difundir un catálogo de proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural;
- XVI. Planear la división del territorio del Estado en zonas económico-agropecuarias para facilitar la ejecución de programas para el sector y establecer los centros de desarrollo y productividad rural necesarios, atendiendo a las circunstancias económicas y medioambientales de cada región; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado Dirección de Proceso Legislativo 49
- XVII. Promover el desarrollo de infraestructura industrial, comercial y de servicios para la producción agropecuaria;
- XVIII. Coadyuvar en la promoción de la seguridad alimentaria y apoyar el abasto de productos básicos;
- XIX. Impulsar el desarrollo de la industria rural y las actividades productivas complementarias al cultivo de la tierra;
- XX. Coadyuvar con las autoridades competentes en la organización económica y social de ejidos, comunidades y propiedades particulares con el objeto de lograr un aprovechamiento sustentable de las tierras, aguas y recursos naturales;
- XXI. Realizar, en coordinación con la Federación y municipios, campañas para prevenir y combatir plagas, siniestros y enfermedades que ataquen las especies vegetales y animales en el Estado; XXII. Impulsar métodos y técnicas encaminadas al mejor aprovechamiento de las tierras a través de sistemas intensivos de cultivo, de variedad de especies y plantas, del empleo de semillas mejoradas, fertilizantes y parasiticidas, maquinaria e implementos agrícolas y del uso sustentable de las aguas;
- XXIII. Planear e impulsar el establecimiento de pastizales, praderas artificiales, granjas, postas zootécnicas, centro de reproducción, campos de experimentación y áreas de Extensionismo, para el fomento de la ganadería;
- XXIV. Fomentar la eficaz utilización de los recursos hidráulicos del Estado, coordinando su actuación con la Federación y municipios y, en su caso, con la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad para el tratamiento de aguas para fines agropecuarios;
- XXV. Determinar las necesidades de obras de captación, derivación y alumbramientos de aguas en las distintas comunidades rurales del Estado;
- XXVI. Vigilar que en las tierras de riego el uso y manejo de las aguas se efectúe empleando las mejores técnicas, controlando al máximo los escurrimientos superficiales, para poder aprovechar las precipitaciones, principalmente en las zonas áridas y semiáridas;
- XXVII. Las demás que le atribuyen las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables, así como aquellas que le encomiende la persona titular del Poder Ejecutivo en la materia;
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
 - Ley de Desarrollo Rural Sustentable
 - Ley Federal de Sanidad Animal
 - Ley Federal de Sanidad Vegetal
 - Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

- Reglamento de la Ley para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Colima
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Colima
- Reglamento de la Ley para el Fomento, Protección y Desarrollo Agrícola en el Estado de Colima
- Reglamento de la Ley de Ganadería del Estado de Colima
- Decreto que contiene las disposiciones que deberán acatar los productores pecuarios que pretendan exportar ganado bovino del estado de Colima a los Estados Unidos de Norteamérica
- Ley Apícola del Estado de Colima
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Colima
- Ley para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Colima
- Ley para el Fomento, Protección y Desarrollo Agrícola en el Estado de Colima
- Ley de Ganadería del Estado de Colima
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima
- Ley de Fomento y Protección del Maíz Nativo como Patrimonio Alimentario del Estado de Colima

c) VISIÓN REGIONAL

Somos una región agropecuaria, forestal, acuícola y pesquera prospera en el estado, basada en prácticas de sanidad e inocuidad agroalimentaria, con la aplicación de tecnología y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en beneficio de la mejor calidad de vida de la población.

d) OBJETIVO GENERAL

Lograr el aprovechamiento sustentable de los recursos y la conservación del medio ambiente, con la aplicación de prácticas eficientes en las actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras y forestales, para alcanzar la integración de las cadenas productivas y las condiciones de sanidad e inocuidad agroalimentaria, que permitan satisfacer el mercado interno e incursionar en el mercado global, para impulsar el desarrollo económico y el bienestar de las personas.

e) SUBPROGRAMAS

1. GANADERÍA

I. DIAGNÓSTICO

La ganadería en el Estado, ha tenido un crecimiento moderado y continuo, según datos del último Censo de Barrido de Tuberculosis Bovina Estatal 2020, se tienen 165, mil 538 cabezas de ganado bovino y 4, mil 193 hatos ganaderos.

La actividad porcícola, ocupa el segundo lugar dentro de las actividades pecuarias en el Estado, con una producción aproximada de 36 mil 525 cabezas en granjas tecnificadas, semitecnificadas y de traspatio por ciclo (2.4 ciclos por año). En la producción de otras especies, como el ganado ovino tiene 17 mil 528 cabezas, caprinos 13 mil 752 cabezas y 1 millón 165 mil 965 aves para carne y huevo³.

Es importante mencionar a las abejas, las cuales juegan un papel esencial e imprescindible en la producción hortícola y frutícola, en el Estado, existen 19 mil 100 colmenas³.

En los municipios de Colima, Comala, Tecomán, Cuauhtémoc y Coquimatlán, concentran el 80 por ciento de la producción pecuaria estatal. En la siguiente tabla se detalla el valor de la producción pecuaria para los años del 2014 al 2020, según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) por especie-producto en el Estado, como puede observarse, destaca el incremento que ha tenido la producción de porcinos y ovinos³.

PRODUCCIÓN PECUARIA							
Especie /Producto	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Bovino (carne-leche)	816,406.79	1,022,623.11	1,059,304.67	1,039,607.53	1,090,936.36	1,150,998.44	1,171,697.43
Porcino (Carne)	297,400.12	318,322.07	345,549.73	349,480.98	376,663.84	392,821.16	410,776.18
Ovino (Carne)	4,903.95	6,816.16	6,812.71	7,822.50	7,957.53	8,209.13	8,065.75
Caprino (carne-leche)	3,364.43	3,686.84	3,882.36	5,521.47	4,473.02	4,614.36	4,742.87
Ave (Carne-huevo)	401,173.85	437,385.26	425,607.27	451,052.08	469,408.32	492,696.03	522,592.64
Abeja (miel-cera)	22,097.77	17,343.05	21,520.21	23,346.99	23,759.92	0.00	23,855.70

Fuente: Elaboración propia con datos del SIAP, 2014 - 2020.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Coadyuvar al incremento del hato ganadero para contribuir a mejorar la productividad y rentabilidad para fortalecer la actividad pecuaria en el Estado así como apoyar a las unidades de producción con activos productivos.

III. METAS

1.1.- Al 2027, incrementar en 6 por ciento el hato ganadero bovino del Estado.

1.2.- Operar el Programa a pequeños productores agropecuarios (peso x peso) en beneficio de 400 productores por año.

IV. CUADROS PROGRAMÁTICOS

Anexo 1: Matriz de alineación PND-PED del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

Código:		Metas:				
		1.1.-Al 2027, incrementar en 6% el hato ganadero bovino del Estado.				
		1.2.-Operar el Programa a pequeños productores agropecuarios (peso x peso) en beneficio de 400 productores por año.				
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
3. Economía	2. Economía para el Bienestar	2.0.2.1 Contribuir al mejoramiento de las condiciones de productividad, comercialización y rentabilidad del sector agropecuario, forestal, acuícola y pesquero del Estado de Colima	2.0.2.1.5 Incorporar prácticas sustentables en la producción	Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario	Ganadería	12. Producción y Consumo Responsables. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
			2.0.2.1.4 Atender oportunamente a los sectores prioritarios del ámbito rural			8. Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Anexo 2: Matriz guía objetivos – metas del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVOS DEL SUBPROGRAMA	META DEL SUPROGRAMA	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Ganadería	<p>La ganadería en el Estado de Colima ha tenido un crecimiento moderado y continuo. La actividad porcícola ocupa el segundo lugar dentro de las actividades pecuarias en el Estado. Es importante mencionar a las abejas, las cuales juegan un papel esencial e imprescindible en la producción de alimentos.</p> <p>Los municipios de Colima, Comala, Tecmán, Cuauhtémoc y Coquimatlán concentran el 80 por ciento de la producción pecuaria estatal</p>	<p>Coadyuvar al incremento del hato ganadero bovino para contribuir a mejorar la productividad y rentabilidad para fortalecer la actividad pecuaria en el Estado, así como apoyar a las unidades de producción con activos productivos.</p>	<p>1.1. Al 2027, incrementar en 6% el hato ganadero bovino del Estado.</p> <p>1.2. Operar el Programa a pequeños productores agropecuarios (peso x peso) en beneficio de 400 productores por año.</p>	<p>Subsecretaría de Desarrollo Rural</p>

Anexo 3: Matriz meta temática-indicadores del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	METAS DEL SUBPROGRAMA	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
Coadyuvar al incremento del hato ganadero para contribuir a mejorar la productividad y rentabilidad para fortalecer la actividad pecuaria en el Estado.	1.1.-Al 2027, incrementar en 6% el hato ganadero bovino del Estado.	Tasa de variación del hato ganadero bovino	Gestión	$\left(\frac{\text{Número de cabezas del hato ganadero bovino del año actual}}{\text{Número de cabezas del hato ganadero bovino del año base}} - 1 \right) * 100$	165, 538 cabezas de ganado bovino (2021)	Subsecretaría de Desarrollo Rural	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación Ganadera Estatal.
	1.2.-Operar el Programa a pequeños productores agropecuarios (peso x peso) en beneficio de 400 productores por año.	Porcentaje de beneficiados del programa a pequeños productores agropecuarios (peso x peso)	Gestión	$\frac{\text{Número de beneficiados del programa Peq. Prod. Agrop. (peso x peso)}}{\text{Número de productores del programa Peq. Prod. Agrop. (peso x peso) programados}} * 100$	0 productores (2021)		Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Anexo 4: Matriz de calificación de indicadores del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

META DEL SUBPROGRAMA	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
1.1.-Al 2027, incrementar en 6% el hato ganadero bovino del Estado.	Tasa de variación del hato ganadero bovino	5	5	5	5	5	5	30	x	
1.2.-Operar el Programa a pequeños productores agropecuarios (peso x peso) en beneficio de 400 productores por año.	Porcentaje de beneficiados del programa a pequeños productores agropecuarios (peso x peso)	5	5	5	5	5	5	30	x	

Anexo 5: Cuadro de alcance anual de las metas sexenales del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

SERIE HISTÓRICA							
METAS DEL SUBPROGRAMA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1.1.-Al 2027, incrementar en 6% el hato ganadero bovino del Estado.	0	0	0	0	0	0	165,538
1.2.-Operar el Programa a pequeños productores agropecuarios (peso x peso) en beneficio de 400 productores por año.	0	0	0	0	0	0	0

PROYECCIÓN							
METAS DEL SUBPROGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Incrementar para el 2027, el 6% del hato ganadero del Estado	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Operar el Programa a pequeños productores agropecuarios (peso x peso) en beneficio de 400 productores por año.	400	400	400	400	400	400	400

Anexo 6.- Matriz seguimiento metas-proyectos presupuestarios del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO POLO II: AGROPECUARIO 2021-2027	
METAS DEL SUBPROGRAMA	PROYECTO PRESUPUESTARIO
Incrementar para el 2027 el 6% del hato ganadero del Estado	APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES
Operar el Programa a pequeños productores agropecuarios (peso X pesos) en beneficio de 400 productores por año.	PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES

V.INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEMAFORIZADO AL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL SUBPROGRAMA GANADERÍA DEL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO POLO II: AGROPECUARIO.

100 al 95%		94 al 90%			Menos del 89%	
------------	--	-----------	--	--	---------------	--

2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%

2. AGRICULTURA Y PROGRAMAS HIDROAGRÍCOLAS

I. DIAGNÓSTICO

Colima cuenta con una superficie total de 426 mil 801 hectáreas, de las cuales 209 mil 522 son laborables, 195 mil 276 están ocupadas por pastos no cultivables, 16 mil 568 son de bosque y selva, y 5 mil 435 no cuentan con vegetación; aunado a eso, se cuenta con un litoral de 157 km y un mar territorial de 2 mil 133 km².

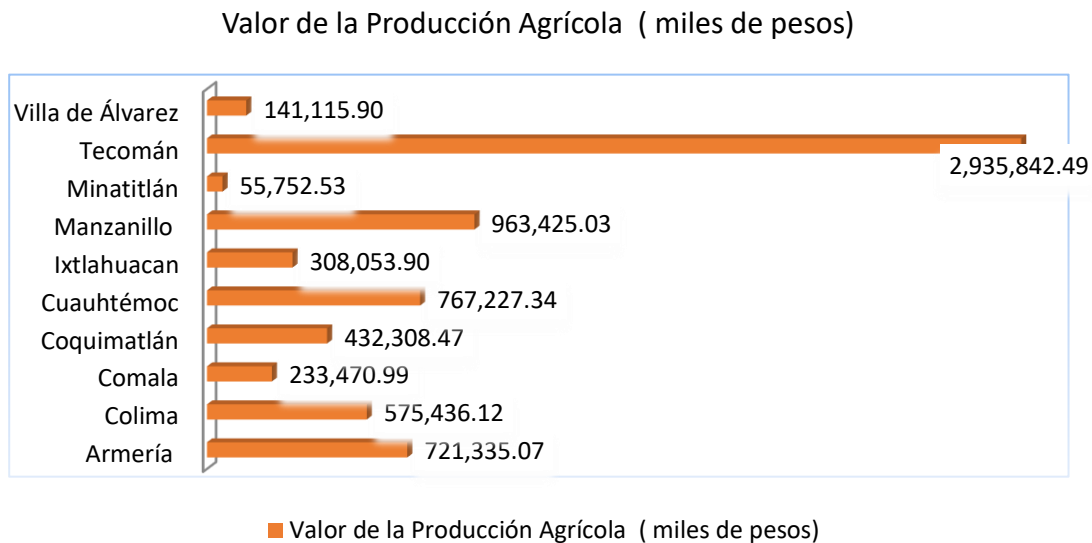
La explotación de la tierra es dinámica, y de acuerdo a datos del Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), sobre la superficie susceptible en el Estado durante el periodo 2020-2021 la Frontera Agrícola tiene clasificadas 145 mil 737 hectáreas de agricultura y pastos, para este caso en específico, se han registrado cambios de modalidad de uso agrícola, detectados a través del análisis del decimosexto cubrimiento nacional de imágenes, el 12.7 por ciento de las superficies del Estado presentaron cambios de modalidad de uso agrícola en 18 mil 612 hectáreas, en su mayoría, representadas por superficies que se integran a la agricultura de temporal. En el año 2021, se clasificaron 11 mil 299 hectáreas como superficies susceptibles de ser cultivadas, que representan 7.7 por ciento de la superficie agrícola del Estado.

Cabe mencionar que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), tiene actualmente el registro de una superficie estatal de 24 mil 527 hectáreas tecnificadas con sistemas de riego.

En términos de producción, Colima generó en 2020, 3 millones 936 mil toneladas de productos agrícolas, ganaderos y acuícolas, distribuidos en una superficie de 88 mil 195 hectáreas.

Los municipios que destacan en el valor de la producción son, Colima, Manzanillo, Tecomán, Cuauhtémoc y Armería, pues concentran el 70 por ciento de la superficie sembrada; así mismo, Manzanillo, Tecomán y Armería cuentan con el 65 por ciento de la producción de cultivos perennes.

Según datos abiertos del SIAP, el valor de la producción agrícola del año 2020, ascendió a un monto total de \$7 mil 133 millones de pesos, En la siguiente gráfica se muestran los datos desagregados a nivel municipal³.



Fuente: Elaboración propia con datos del SIAP 2020.

Por lo anterior, el municipio de Tecomán es el mayor generador de ingresos en virtud de la diversidad de cultivos y la importancia económica de ellos, cabe mencionar que, del total de las exportaciones en la actividad agrícola, el 90 por ciento de los recursos provienen de la venta de papaya, limón y plátano, y el 10 por ciento restante de otros cultivos. El Estado tiene una importante vocación agrícola, que se refleja en su agroindustria y en las exportaciones que realiza.

La siguiente tabla muestra los 10 cultivos que generaron el mayor valor en el Estado en el año 2020.

Cultivo	Superficie sembrada (ha)	Superficie cosechada (ha)	Volumen de producción (tn)	Valor de la producción (pesos)
Limón	19,269.10	19,181.10	274,486.36	1,806,073,433.07
Papaya	3,438.50	3,438.50	196,307.31	1,344,395,733.97
Plátano	6,089.24	6,089.24	207,432.90	1,109,761,358.62
Caña de azúcar	13,409.25	13,409.25	1,220,297.55	975,952,054.10
Mango	4,265.88	3,964.48	59,081.74	241,887,500.18
Maíz grano	11,669.50	11,669.50	49,707.09	196,436,390.93
Piña	434.00	434.00	30,207.19	189,264,265.13
Sandía	700.00	700.00	34,380.00	146,464,641.11
Pepino	667.75	667.75	30,094.69	144,580,108.35
Melón	549.00	549.00	24,874.05	132,630,362.25

Fuente: Elaboración propia con información del SIAP, 2020

Cabe mencionar que para incrementar la producción agrícola y abastecer los requerimientos de la población, existen dos factores posibles, una de ellas, es el aumentar la superficie de cultivo, lo que iría en detrimento principalmente de las áreas forestales, mientras que la otra, consiste en proporcionar a los suelos fuentes de nutrientes adicionales para las plantas, para incrementar los rendimientos de los cultivos; lo que resulta posible mediante la utilización de fertilizantes minerales, cuya aplicación racional se ha demostrado, tiene efecto en el incremento de los rendimientos de las cosechas. Cabe señalar que los fertilizantes utilizados de forma racional, contribuyen a reducir la erosión, acelerando el crecimiento de la cubierta vegetal del suelo y protegiéndolo de los fenómenos climáticos.

Por otra parte, los fertilizantes han presentado un importante incremento de precio en todos los mercados mundiales, así como dificultades de abastecimiento, de ahí la importancia de aplicar políticas públicas que coadyuven a los agroproductores para la obtención de los mismos, así como en lo relativo a la producción de alimentos.

Otro rubro importante de abordar, son los caminos rurales que contribuyen a promover el desarrollo de las regiones con rezago en materia de infraestructura carretera; la construcción y rehabilitación de estas obras, tienen el propósito de dar seguridad y movilidad a los bienes y personas que circulan a través de ellos, coadyuvan en el desarrollo de las comunidades y por ende, la calidad de vida de sus habitantes.

Actualmente en nuestro Estado, presenta un deterioro significativo en la infraestructura, atribuible a la falta de recursos para invertir en la construcción, conservación y rehabilitación de los caminos rurales, lo que trae por consecuencia, que la población que utiliza estos caminos rurales, tenga dificultad en el tránsito, el transporte de la producción para su venta, así como la falta de acceso a los servicios básicos, como la educación, salud, seguridad y mayores oportunidades de desarrollo.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Impulsar proyectos y construcción de obras que propicien el crecimiento de las superficies de riego, así como la construcción de obras de protección a la infraestructura hidroagrícola, que permita la recarga de acuíferos y el aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos.

Apoyar la productividad del campo colimense a través de la adquisición de insumos, así como en la construcción, rehabilitación y conservación de los caminos sacacosechas que conforman una importante infraestructura para el desarrollo de las comunidades y por ende elevar la calidad de vida de sus habitantes.

III. METAS

2.1. Incorporar al riego tecnificado 1 mil 200 ha al 2027.
2.2. Construcción del bordo El Centinela: obra de protección a la infraestructura hidroagrícola margen Colima Río Marabasco (primera etapa) al 2027.
2.3. Contar con el Estudio de Impacto Ambiental para la Presa de Armería al 2027.
2.4. Anualmente operar el Programa de apoyo para el funcionamiento y operación de la Cuenca del Río Ayuquila-Armería.
2.5. Anualmente operar el Programa de fertilizantes en beneficio de 14,000 ha.
2.6. Mejorar la conectividad rural con la construcción, conservación y rehabilitación de 120 km de caminos sacacosechas anualmente.

IV. CUADROS PROGRAMÁTICOS

Anexo 1: Matriz de alineación PND-PED del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

Código:		Metas:				
		2.1.-Incorporar al riego tecnificado 1 mil 200 ha al 2027. 2.2.-Construcción del bordo El Centinela: obra de protección a la infraestructura hidroagrícola margen Colima Río Marabasco (primera etapa) al 2027. 2.3.-Contar con el Estudio de Impacto Ambiental para la Presa de Armería al 2027. 2.4.-Anualmente operar el Programa de apoyo para el funcionamiento y operación de la Cuenca del Río Ayuquila-Armería. 2.5.-Anualmente operar el Programa de fertilizantes en beneficio de 14,000 ha. 2.6.-Mejorar la conectividad rural con la construcción, conservación y rehabilitación de 120 km de caminos sacacosechas anualmente.				
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMATEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
3. Economía	2. Economía para el Bienestar	2.0.2.1 Contribuir al mejoramiento de las condiciones de productividad, comercialización y rentabilidad del sector agropecuario, forestal, acuícola y pesquero del Estado de Colima.	2.0.2.1.1 Impulsar la instalación de infraestructura en el sector agropecuario, forestal, acuícola y pesquero. 2.0.2.1.5 Incorporar prácticas sustentables en la producción	Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario	Agricultura y Programas Hidroagrícolas	1. Fin de la Pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. 2. Hambre cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. 6. Agua limpia y saneamiento. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Anexo 2: Matriz guía objetivos – metas del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVOS DEL SUBPROGRAMA	META DEL SUBPROGRAMA	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Agricultura y Programas Hidroagrícolas	Los cambios en la superficie de uso agrícola son dinámicos por lo que en el Estado estos cambios son visibles y actualmente se tiene una superficie de 18 mil 612 hectáreas las cuales son en su mayoría de temporal.	Impulsar proyectos y construcción de obras que impulsen el crecimiento de las superficies de riego y la recarga de acuíferos y el aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos.	2.1.- Incorporar al riego tecnificado 1 mil 200 ha al 2027.	Subsecretaría de Desarrollo Rural.
			2.2.- Construcción del bordo El Centinela: obra de protección a la infraestructura hidroagrícola margen Colima Río Marabasco (primera etapa) al 2027.	
			2.3.- Contar con el Estudio de Impacto Ambiental para la Presa de Armería al 2027.	
			2.4.- Anualmente operar el Programa de apoyo para el funcionamiento y operación de la Cuenca del Río Ayuquila-Armería.	
Agricultura y Programas Hidroagrícolas	Los precios de los fertilizantes han presentado un importante incremento por lo que el costo de cultivo se ha elevado, no así los precios de venta de la producción de los cultivos. El deterioro en la infraestructura de conectividad en la zona rural trae por consecuencia que la población que utiliza estos caminos rurales, tenga dificultad en el tránsito, el transporte de la producción para su venta y que no tenga acceso a los servicios básicos como la educación, salud, seguridad y mayores oportunidades de desarrollo.	Apoyar la productividad del campo colimense a través de la adquisición de insumos, así como en la construcción, rehabilitación y conservación de los caminos sacacosechas que conforman una importante infraestructura para el desarrollo de las comunidades y por ende elevar la calidad de vida de sus habitantes.	2.5.- Anualmente operar el Programa de fertilizantes en beneficio de 14,000 ha.	Subsecretaría de Desarrollo Rural.
			2.6.- Mejorar la conectividad rural con la construcción, conservación y rehabilitación de 120 km de caminos sacacosechas anualmente.	

Anexo 3: Matriz meta temática-indicadores del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

OBJETIVOS DEL SUBPROGRAMA	METAS DEL SUBPROGRAMA	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
Impulsar proyectos y construcción de obras que impulsen el crecimiento de las superficies de riego y la recarga de acuíferos.	2.1.- Incorporar al riego tecnificado 1 mil 200 ha al 2027.	Porcentaje de hectáreas de riego tecnificado incorporadas	Estratégico	(Número de hectáreas de riego incorporadas / Número de hectáreas de riego tecnificado programadas) * 100	318 ha. (2021)	Subsecretaría de Desarrollo Rural	CONAGUA
	2.2.- Construcción del bordo El Centinela: obra de protección a la infraestructura hidroagrícola margen Colima Río Marabasco (primera etapa) al 2027.	Porcentaje de la primera etapa de la construcción del bordo El Centinela	Estratégico	(Porcentaje de la primera etapa de la construcción del bordo El Centinela ejecutado / Porcentaje de la primera etapa de construcción del bordo El Centinela programado) * 100	0 bordo (2021)		
	2.3.- Contar con el Estudio de Impacto Ambiental para la Presa de Armería al 2027.	Porcentaje de Estudio de Impacto Ambiental para la Presa de Armería.	Gestión	(Estudio de Impacto Ambiental para la Presa de Armería realizado / Estudio de Impacto Ambiental para la Presa Armería programado) *100	0 estudio (2021)		

OBJETIVOS DEL SUBPROGRAMA	METAS DEL SUBPROGRAMA	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
Apoyar la productividad del campo colimense a través de la adquisición de insumos, así como en la construcción, rehabilitación y conservación de los caminos sacacosechas que conforman una importante infraestructura para el desarrollo de las comunidades y por ende elevar la calidad de vida de sus habitantes.	2.4.- Anualmente operar el Programa de apoyo para el funcionamiento y operación de la Cuenca del Río Ayuquila-Armería.	Porcentaje del Programa de la Cuenca del Río Ayuquila-Armería operado	Gestión	(Programa de apoyo para el funcionamiento y operación de la Cuenca del Río Ayuquila-Armería operado /Programa de apoyo para el funcionamiento y operación de la Cuenca del Río Ayuquila-Armería programado) *100	0 programa (2021)	Subsecretaría de Desarrollo Rural	CONAGUA
	2.5.- Anualmente operar el Programa de fertilizantes en beneficio de 14,000 ha.	Porcentaje de hectáreas beneficiadas con el Programa de fertilizantes	Estratégico	(Número de hectáreas beneficiadas con el Programa de fertilizantes / Número hectáreas programadas con el Programa de fertilizantes) *100	0 hectáreas (2021)	Subsecretaría de Desarrollo Rural	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

OBJETIVOS DEL SUBPROGRAMA	METAS DEL SUBPROGRAMA	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
	2.6.-Mejorar la conectividad rural con la construcción, conservación y rehabilitación de 120 km de caminos sacacosechas anualmente.	Porcentaje de kilómetros de caminos sacacosechas construidos, conservados y/o rehabilitados	Estratégico	(Número de km de caminos sacacosechas construidos, conservados y/o rehabilitados /Número de km de caminos sacacosechas construidos, conservados y/o rehabilitados programados) *100	120 km (2021)		

Anexo 4: Matriz de calificación de indicadores del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

METAS DEL SUBPROGRAMA	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
2.1.-Incorporar al riego tecnificado 1 mil 200 ha al 2027.	Porcentaje de hectáreas de riego tecnificado incorporadas	5	5	5	5	5	5	30	x	
2.2.-Construcción del bordo El Centinela: obra de protección a la infraestructura hidroagrícola margen Colima Río Marabasco (primera etapa) al 2027.	Porcentaje de la primera etapa de la construcción del bordo El Centinela	5	5	5	5	5	5	30	x	
2.3.-Contar con el Estudio de Impacto Ambiental para la Presa de Armería al 2027.	Porcentaje de Estudio de Impacto Ambiental para la Presa de Armería.	5	5	5	5	5	5	30	x	
2.4.- Anualmente operar el Programa de apoyo para el funcionamiento y operación de la Cuenca del Río Ayuquila-Armería.	Porcentaje del Programa de la Cuenca del Río Ayuquila-Armería operado	5	5	5	5	5	5	30	x	
2.5.- Anualmente operar el Programa de fertilizantes en beneficio de 14,000 ha.	Porcentaje de hectáreas beneficiadas con el Programa de fertilizantes	5	5	5	5	5	5	30	x	
2.6.-Mejorar la conectividad rural con la construcción, conservación y rehabilitación de 120 km de caminos sacacosechas anualmente.	Porcentaje de kilómetros de caminos sacacosechas construidos, conservados y/o rehabilitados	5	5	5	5	5	5	30	x	

Anexo 5: Cuadro de alcance anual de las metas sexenales del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

SERIE HISTÓRICA							
METAS DEL SUBPROGRAMA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
2.1.- Incorporar al riego tecnificado 1 mil 200 ha al 2027.	0	1,375	1,136	951	1,132	582	318
2.2.- Construcción del bordo El Centinela: obra de protección a la infraestructura hidroagrícola margen Colima Río Marabasco (primera etapa) al 2027.	0	0	0	0	0	0	0
2.3.- Contar con el Estudio de Impacto Ambiental para la Presa de Armería al 2027.	0	0	0	0	0	0	0
2.4.- Anualmente operar el Programa de apoyo para el funcionamiento y operación de la Cuenca del Río Ayuquila-Armería.	1	1	1	1	1	1	1
2.5.- Anualmente operar el Programa de fertilizantes en beneficio de 14,000 ha.	0	0	0	0	0	0	0
2.6.- Mejorar la conectividad rural con la construcción, conservación y rehabilitación de 120 km de caminos sacacosechas anualmente.	0	125	144	333	182	302	120

PROYECCIÓN							
METAS DEL SUBPROGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
2.1.-Incorporar al riego tecnificado 1 mil 200 ha al 2027.	210	200	180	190	200	220	
2.2.-Construcción del bordo El Centinela: obra de protección a la infraestructura hidroagrícola margen Colima Río Marabasco (primera etapa) al 2027.	0	0	0	0	0	1	
2.3.-Contar con el Estudio de Impacto Ambiental para la Presa de Armería al 2027.	0	0	0	0	0	1	
2.4.- Anualmente operar el Programa de apoyo para el funcionamiento y operación de la Cuenca del Río Ayuquila-Armería.	1	1	1	1	1	1	
2.5.- Anualmente operar el Programa de fertilizantes en beneficio de 14,000 ha.	2,330	2,330	2,330	2,330	2,330	2,350	
2.6.-Mejorar la conectividad rural con la construcción, conservación y rehabilitación de 120 km de caminos sacacosechas anualmente.	0	120	120	120	120	120	

Anexo 6.- Matriz seguimiento metas-proyectos presupuestarios del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO POLO II: AGROPECUARIO 2021-2027	
METAS DEL SUBPROGRAMA	PROYECTO PRESUPUESTARIO
2.1.-Incorporar al riego tecnificado 1 mil 200 ha al 2027.	PROGRAMA EN CONCURRENCIA CON LA CONAGUA
2.2.-Construcción del bordo El Centinela: obra de protección a la infraestructura hidroagrícola margen Colima Río Marabasco (primera etapa) al 2027.	PROGRAMA EN CONCURRENCIA CON LA CONAGUA
2.3.-Contar con el Estudio de Impacto Ambiental para la Presa de Armería al 2027.	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
2.4.- Anualmente operar el Programa de apoyo para el funcionamiento y operación de la Cuenca del Río Ayuquila-Armería.	PROGRAMA EN CONCURRENCIA CON LA CONAGUA
2.5.- Anualmente operar el Programa de fertilizantes en beneficio de 14,000 ha.	PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES Y A ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES
2.6.-Mejorar la conectividad rural con la construcción, conservación y rehabilitación de 120 km de caminos sacacosechas anualmente.	PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES Y A ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES

V. INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEMAFORIZADO AL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL SUBPROGRAMA AGRICULTURA Y PROGRAMAS HIDROAGRÍCOLAS DEL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO POLO II: AGROPECUARIO.



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%

3. ACUACULTURA Y PESCA

I. DIAGNÓSTICO

El litoral de Colima, relativamente pequeño, tiene una longitud de 157 km de litoral con el Océano Pacífico, que van desde Boca de Apiza en el municipio de Tecomán hasta el Cerro de San Francisco en el municipio de Manzanillo, frente a Barra de Navidad, contribuyendo a la producción pesquera que representa el 82 por ciento de la producción a nivel nacional, seguido del Golfo y el Caribe. Con una aportación del 16 por ciento y las entidades sin litoral aportan el 2 por ciento.

En la actividad pesquera, Colima cuenta con un amplio potencial para el aprovechamiento de los recursos marinos y acuícolas, en su litoral, se cuenta con, además de manglares, cuerpos de agua e infraestructura para la acuicultura y pesca. Anualmente, la entidad produce alrededor de 36 mil toneladas de atún, camarón, barrilete, tiburón, jurel y mojarra, con un valor de la producción de poco menos de 1,000 millones de pesos. Este sector es, además, una importante fuente de empleo directos e indirectos, que brinda bienestar social para los pescadores y sus familias. En el Estado, según datos de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, tiene registrados 1 mil 467 pescadores ribereños, 210 pescadores de altura y 640 acuicultores.

Cabe mencionar que el municipio de Armería, en el cuarto vaso de la Laguna de Cuyutlán fue decretada en 2011, como sitio RAMSAR (Humedales que cumplen alguno de los Criterios de Importancia Internacional), en virtud de que cuenta con el 49 por ciento de sus costas con manglar, que representa el 90 por ciento de los humedales de Colima, siendo el cuarto humedal costero más grande del país y el quinto a nivel mundial, los humedales costeros, en particular los manglares, son ecosistemas diversos y de gran importancia ecológica que brindan una gran variedad de servicios ambientales, tales como zonas de alimentación, refugio y crecimiento de especies, también actúan como sistemas naturales de control de inundaciones y como barreras contra huracanes e intrusión salina, controlan la erosión y protegen las costas, mejorando la calidad del agua al funcionar como filtro biológico, contribuyendo además en el mantenimiento de procesos naturales, tales como respuestas a cambios en el nivel del mar, el mantenimiento del procesos de sedimentación; así mismo, convirtiéndose en son refugio de flora y fauna silvestre y hábitat del 85% de las especies con un alto valor comercial para los pescadores, aunado a que poseen un alto valor estético, recreativo y de investigación.

Por lo anterior, es importancia conservar la Laguna de Cuyutlán la cual requiere de la reforestación con manglar y de esta manera conservar el ecosistema con especial enfoque sobre la biodiversidad.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Implementar acciones de conservación de los manglares y la generación de servicios ambientales para garantizar la conservación de los humedales en el Estado.

III. METAS

3.1. Incrementar al 2027 la superficie de mangle con la reforestación de 10 ha.

IV.CUADROS PROGRAMÁTICOS

Anexo 1: Matriz de alineación PND-PED del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

Código:		Metas:				
		3.1.-Incrementar al 2027 la superficie de mangle con la reforestación de 10 ha.				
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMATEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
3. Economía	2. Economía para el Bienestar	2.0.2.1 Contribuir al mejoramiento de las condiciones de productividad, comercialización y rentabilidad del sector agropecuario, forestal, acuícola y pesquero del Estado de Colima	2.0.2.1.4 Atender oportunamente a los sectores prioritarios del ámbito rural	Programa Regional de Desarrollo Polo II Agropecuario	Acuicultura y pesca	14. Vida submarina. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Anexo 2: Matriz guía objetivos – metas del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVOS DEL SUBPROGRAMA	METAS DEL SUBPROGRAMA	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Acuicultura y pesca	La Laguna de Cuytlán se ha visto afectada por los impactos provenientes de la industria y los asentamientos poblacionales, así como la deforestación de los manglares y por consecuencia la erosión y la afectación del hábitat de las especies de valor comercial para los pescadores.	Implementar acciones y proyectos para la protección de los bosques, los manglares y la generación de servicios generales, garantizando el uso sustentable de las cuencas que conforman el Estado de Colima.	3.1.- Incrementar al 2027 la superficie de mangle con la reforestación de 10 ha.	Subsecretaría de Desarrollo Rural

Anexo 3: Matriz meta temática-indicadores del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

OBJETIVOS DEL SUBPROGRAMA	METAS DEL SUBPROGRAMA	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
Acuicultura y pesca	3.1.-Incrementar al 2027 la superficie de mangle con la reforestación de 10 ha.	Porcentaje de hectáreas reforestadas de mangle.	Estratégico	(Número de hectáreas reforestadas con mangle / Número de hectáreas programadas a reforestar con mangle) * 100	0 ha (2021)	Subsecretaría de Desarrollo Rural	ASIPONA, Centro Ecológico de Cuyutlán

Anexo 4: Matriz de calificación de indicadores del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

METAS DEL SUBPROGRAMA	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
3.1. Incrementar al 2027 la superficie de mangle con la reforestación de 10 ha.	Porcentaje de hectáreas reforestadas de mangle.	5	5	5	5	5	5	30	x	

Anexo 5: Cuadro de alcance anual de las metas sexenales del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

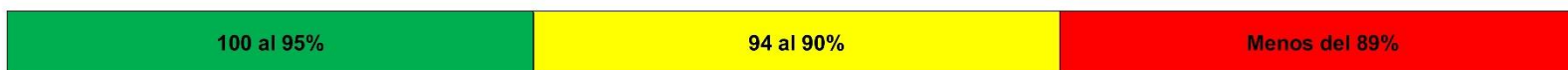
SERIE HISTÓRICA							
METAS DEL SUBPROGRAMA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
3.1. Incrementar al 2027 la superficie de mangle con la reforestación de 10 ha.	0	0	0	0	0	0	0

PROYECCIÓN						
METAS DEL SUBPROGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
3.1. Incrementar al 2027 la superficie de mangle con la reforestación de 10 ha.	1	2	2	2	2	1

Anexo 6.- Matriz seguimiento metas-proyectos presupuestarios del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO POLO III: AGROPECUARIO 2021-2027	
METAS DEL SUBPROGRAMA	PROYECTO PRESUPUESTARIO
3.1. Incrementar al 2027 la superficie de mangle con la reforestación de 10 ha.	PROYECTO DE RECARGA DE ACUÍFEROS

V.INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEMAFORIZADO AL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL SUBPROGRAMA PROGRAMA REGIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA DEL DESARROLLO POLO II: AGROPECUARIO.



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%

4. SUBPROGRAMA FORESTAL

I. DIAGNÓSTICO

En Colima, se tiene un total de 316 mil 504 hectáreas de superficie forestal, principalmente de bosques, selvas y manglares, en ellos habitan 40 mil 266 personas, de las cuales 2 mil 923 son indígenas, por lo que, en beneficio de esta población, durante el periodo de 2019 a 2021, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), invirtió 20.55 millones de pesos, especialmente para apoyar el Pago por Servicios Ambientales.⁴

Se calcula que, en 1976, la superficie forestal en el Estado era de 3 mil 633.26 km², cantidad que para el año 2000 quedó reducida a aproximadamente 2 mil 916.12 km², lo que representa una pérdida de 717.13 km² de bosques, considerando manglares, palmares, selvas bajas y medianas, bosques de galería, mesófilo de montaña, encino, pino y pino-encino, y 95.71 km² de otros tipos de vegetación natural. Esos 812.84 km² totales, corresponden a una tasa promedio de deforestación anual del 0.58 por ciento de la superficie total del Estado, valor por encima del promedio nacional.

La deforestación estatal se debió a procesos de cambio de uso de terrenos forestales a agricultura, 34 por ciento estuvieron asociados a las actividades pecuarias, 1.4 por ciento a urbanización y el resto a otras actividades como la minería. Las coberturas que se incrementaron en superficie, fueron principalmente la agricultura de temporal, con cultivos perennes y semiperennes, la agricultura de riego, los pastizales inducidos y cultivados, y los asentamientos humanos, mientras que las coberturas que disminuyeron en mayor medida fueron, las que corresponden a selvas bajas y medianas⁵.

Por otro lado, la presencia de incendios forestales ya sean por causas naturales o inducidas, causan graves daños ambientales por la destrucción de la cubierta forestal, la muerte y desplazamiento de animales, la pérdida del suelo fértil, la erosión del suelo y por consiguiente la desertificación. Cada año en nuestro Estado, se presentan eventos de esta naturaleza en los diez municipios que lo conforman, algunos con mayor incidencia y destrucción, para ello, se tiene la integración de brigadas contra incendios, donde participa la Federación, el Estado y la iniciativa privada.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Realizar acciones y proyectos que propicien la conservación y reforestación de los bosques y la generación de servicios ambientales, para garantizar la protección y el uso sustentable de los recursos forestales en el Estado.
--

Conformar la brigada Estatal contra incendios forestales.

III. METAS

4.1. Producir 810,000 plantas en el sexenio.
--

4.2. Anualmente operar la brigada Estatal contra incendios forestales.
--

IV.CUADROS PROGRAMÁTICOS

Anexo 1: Matriz de alineación PND-PED del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

Código:		Metas:				
		4.1.-Producir 810,000 plantas en el sexenio.				
		4.2.- Anualmente operar la brigada Estatal contra incendios forestales.				
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
3. Economía	2. Economía para el Bienestar	2.0.2.1 Contribuir al mejoramiento de las condiciones de productividad, comercialización y rentabilidad del sector agropecuario, forestal, acuícola y pesquero del Estado de Colima	2.0.2.1.5 Incorporar prácticas sustentables en la producción	Programa Regional de Desarrollo Polo: II Agropecuario	Forestal	15. Vida de ecosistemas terrestres. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

Anexo 2: Matriz guía objetivos – metas del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVOS DEL SUBPROGRAMA	METAS DEL SUBPROGRAMA	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Forestal	La deforestación anual en el Estado de Colima es de 0.58% de la superficie total, valor por encima del promedio nacional. Se calcula que en 1976 la superficie forestal en el Estado era de 3 633.26 km ² , cantidad que para el año 2000 quedó reducida a aproximadamente 2 916.12 km ² , lo que representa una pérdida de 717.13 km ² de bosques (considerando manglares, palmares, selvas bajas y medianas, bosques de galería, mesófilo de montaña, encino, pino y pino-encino) y 95.71 km ² de otros tipos de vegetación natural, para este periodo de tiempo. Así como la desertificación causada por la presencia de incendios forestales que se presentan de manera natural o inducida que causan daños como destrucción de la cubierta forestal, la muerte y desplazamiento de animales, la pérdida del suelo fértil y erosión.	Realizar acciones y proyectos que propicien la conservación y reforestación de los bosques y la generación de servicios ambientales, para garantizar la protección y el uso sustentable de los recursos forestales en el Estado.	4.1.-Producir 810,000 plantas en el sexenio.	Subsecretaria de Desarrollo Rural.
			4.2.- Anualmente operar la brigada Estatal contra incendios forestales.	

Anexo 3: Matriz meta temática-indicadores del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

OBJETIVOS DEL SUBPROGRAMA	METAS DEL SUBPROGRAMA	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
Realizar acciones y proyectos que propicien la conservación y reforestación de los bosques y la generación de servicios ambientales, para garantizar la protección y el uso sustentable de los recursos forestales en el Estado.	4.1.-Producir 810,000 plantas en el sexenio.	Porcentaje de plantas producidas	Estratégico	(Número de plantas producidas / Número de plantas programadas a producir) *100	104,700 plantas (2021)	Subsecretaría de Desarrollo Rural.	Comisión Nacional Forestal.
	4.2.- Anualmente operar la brigada Estatal contra incendios forestales.	Porcentaje de la Brigada Estatal contra incendios forestales operadas	Gestión	(Brigada contra incendios forestales operada /Brigada contra incendios forestales programa) *100	1 brigada (2021)		

Anexo 4: Matriz de calificación de indicadores del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

METAS DEL SUBPROGRAMA	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
4.1.-Producir 810,000 plantas en el sexenio.	Porcentaje de plantas producidas	5	5	5	5	5	5	30	x	
4.2.- Anualmente operar la brigada Estatal contra incendios forestales.	Porcentaje de la Brigada Estatal contra incendios forestales operadas	5	5	5	5	5	5	30	x	

Anexo 5: Cuadro de alcance anual de las metas sexenales del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

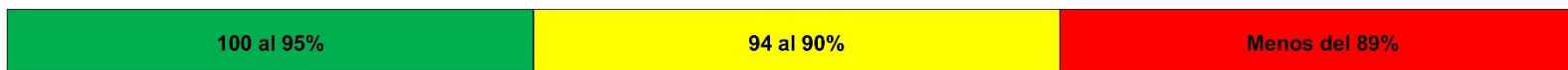
SERIE HISTÓRICA							
METAS DEL SUBPROGRAMA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
4.1.-Producir 810,000 plantas en el sexenio.	0	753,900	454,850	414,160	116,600	739,00	104,700
4.2.- Anualmente operar la brigada Estatal contra incendios forestales.	1	1	1	1	1	1	1

PROYECCIÓN						
METAS DEL SUBPROGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
4.1.-Producir 810,000 plantas en el sexenio.	135,000	135,000	135,000	135,000	135,000	135,000
4.2.- Anualmente operar la brigada Estatal contra incendios forestales.	1	1	1	1	1	1

Anexo 6.- Matriz seguimiento metas-proyectos presupuestarios del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO POLO II: AGROPECUARIO	
METAS DEL SUBPROGRAMA	PROYECTO PRESUPUESTARIO
4.1.-Producir 810,000 plantas en el sexenio.	PROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE PLANTA FORESTAL
4.2.- Anualmente operar la brigada Estatal contra incendios forestales.	PROGRAMA EN CONCURRENCIA

V. INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEMAFORIZADO AL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL SUBPROGRAMA FORESTAL DEL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO POLO II: AGROPECUARIO.



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%

5. SANIDAD E INOCUIDAD

I. DIAGNÓSTICO

En materia de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, la movilización de productos y subproductos agropecuarios, representa un riesgo sanitario latente, ya que propicia la dispersión de plagas y enfermedades entre las zonas, pudiendo afectar la producción agropecuaria de la región, por lo que el Estado cuenta con la Operación de los Puntos de Verificación Interna (PVI's), que contribuyen a mantener los estatus sanitarios en la entidad, mediante el control de la movilización de mercancías pecuarias, agrícolas y acuícolas reguladas, a través de la operación en carreteras y/o en los centros de destinos en las movilizaciones, contando con un sistema estándar de verificación e inspección alineado al Sistema Nacional de Verificación e Inspección Fitozoosanitaria.

Para el caso de la sanidad pecuaria, actualmente se tiene un proyecto, el cual tiene como prioridad controlar y erradicar del territorio estatal la Tuberculosis Bovina, y por consecuencia, obtener la reclasificación que otorga la APHIS USDA (Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América) en la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*) de Acreditado Preparatorio, con la finalidad de crear las condiciones necesarias para poder retomar la exportación de ganado bovino en pie para los Estados Unidos de América, y con ello obtener una producción ganadera más rentable, atendiendo con eficacia y prontitud todas y cada una de las acciones que contempla el programa de trabajo de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina, que ejecutará el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Colima, S.C., el cual será operado con recurso federal y aportación estatal, para el fortalecimiento de las acciones y cumplimiento del objetivo específico establecido por parte del Gobierno del Estado de Colima a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

Ante este panorama, y en coordinación con todos los sectores involucrados en el desarrollo rural, la perspectiva del Gobierno Estatal es incrementar la competitividad, inclusión y productividad del campo y para lograrlo se consideran la implementación de objetivos, estrategias y líneas acciones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promover y aplicar estrategias que contribuyen a la sanidad e inocuidad alimentaria de los productos agropecuarios acuícolas y pesqueros para garantizar la salud alimentaria y alcanzar mercados más competitivos.

III. METAS

5.1.-Operar 112 campañas fitozoosanitarias de cobertura Estatal durante el sexenio.

IV. CUADROS PROGRAMÁTICOS

Anexo 1: Matriz de alineación PND-PED del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

Código:	Metas: 5.1.-Operar 112 campañas fitozoosanitarias de cobertura Estatal durante el sexenio.					
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
3. Economía	2. Economía para el Bienestar	2.0.2.2. Fortalecer las condiciones de sanidad e inocuidad de los productos del sector rural.	2.0.2.2.1 Mejorar las condiciones sanitarias y de inocuidad.	Programa Regional de Desarrollo Polo II Agropecuario.	Sanidad e inocuidad	2. Hambre cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Anexo 2: Matriz guía objetivos – metas del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVOS DEL SUBPROGRAMA	METAS DEL SUBPROGRAMA	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Sanidad e inocuidad	Los problemas fitozoosanitarias son recurrentes debido a la presencia de plagas y enfermedades y que ocasionan pérdidas significativas en los rendimientos y los ingresos, lo cual representa una amenaza importante para la seguridad alimentaria.	Promover y aplicar estrategias que contribuyen a la sanidad e inocuidad alimentaria de los productos agropecuarios acuícolas y pesqueros.	5.1. Operar 112 campañas fitozoosanitarias de cobertura Estatal durante el sexenio.	Subsecretaría de Desarrollo Rural

Anexo 3: Matriz meta temática-indicadores del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

OBJETIVOS DEL SUBPROGRAMA	METAS DEL SUBPROGRAMA	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
Promover y aplicar estrategias que contribuyen a la sanidad e inocuidad alimentaria de los productos agropecuarios acuícolas y pesqueros.	5.1.-Operar 112 campañas fitozoosanitarias de cobertura Estatal durante el sexenio.	Porcentaje de campañas fitozoosanitarias de cobertura Estatal operadas.	Gestión	(Número de campañas fitozoosanitarias de cobertura Estatal operadas / Número de campañas fitozoosanitarias de cobertura Estatal programadas) *100	16 campañas (2021)	Subsecretaría de Desarrollo Rural	SENASICA, SADER.

Anexo 4: Matriz de calificación de indicadores del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

METAS DEL SUBPROGRAMA	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
5.1. Operar 112 campañas fitozoosanitarias de cobertura Estatal durante el sexenio.	Porcentaje de campañas fitozoosanitarias de cobertura Estatal operadas.	5	5	5	5	5	5	30	x	

Anexo 5: Cuadro de alcance anual de las metas sexenales del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario.

SERIE HISTÓRICA							
METAS DEL SUBPROGRAMA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
5.1. Operar 112 campañas fitozoosanitarias de cobertura Estatal durante el sexenio.	N/A	26	29	18	22	12	16

PROYECCIÓN (UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN EL INDICADOR)						
METAS DEL SUBPROGRAMA	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
5.1. Operar 112 campañas fitozoosanitarias de cobertura Estatal durante el sexenio.	18	20	19	18	18	19

Anexo 6.- Matriz seguimiento metas-proyectos presupuestarios del Programa Regional de Desarrollo Polo II: Agropecuario

PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO POLO III: AGROPECUARIO 2021-2027	
METAS DEL SUBPROGRAMA	PROYECTO PRESUPUESTARIO
5.1. Operar 112 campañas fitozoosanitarias de cobertura Estatal durante el sexenio.	PROGRAMA EN CONCURRENCIA CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

V. INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEMAFORIZADO AL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL SUBPROGRAMA SANIDAD E INOCUIDAD DEL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO POLO II: AGROPECUARIO.



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%

Por medio del presente se hace entrega y se valida el Programa Regional de Desarrollo. Polo II: Agropecuario 2021-2027.

LIC. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA.
Firma.

Atentamente
Colima, Col., 09 de mayo de 2022

**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COORDINADORA DEL SUBCOMITÉ REGIONAL DE
DESARROLLO POLO II: AGROPECUARIO.**

SIN TEXTO



EL ESTADO DE COLIMA

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Ma Guadalupe Solís Ramírez

Secretaria General de Gobierno

Guillermo Ramos Ramírez

Director General de Gobierno

Licda. Adriana Amador Ramírez

Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán

ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez

ISC. José Manuel Chávez Rodríguez

C. Luz María Rodríguez Fuentes

LI. Marian Murguía Ceja

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías

Lic. Gregorio Ruiz Larios

Mtra. Lidia Luna González

C. Ma. del Carmen Elisea Quintero

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841

publicacionesdirecciongeneral@gmail.com

Tiraje: 500